

## RESOLUCIÓN 9 DE 2014

(marzo 27)

Diario Oficial No. 49.106 de 28 de marzo de 2014

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [3036](#) del 27 de diciembre de 2013 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo; por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus Comunicaciones 20144340000306 del 27 de febrero de 2014 y 6.3.0.2 - 2-2014-009206 del 12 de marzo de 2014, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

SECCIÓN 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD 240101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS
SUBPROGRAMA	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	30	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA NACIONAL DE LA POLÍTICA

Dice:

RECURSO	13	RECURSO DEL CRÉDITO EXTERNO	\$3.000.000.000
		PREVIA AUTORIZACIÓN	

Debe decir:

RECURSO	14	PRÉSTAMOS	DESTINACIÓN	\$3.000.000.000
		ESPECÍFICA		

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de marzo de 2014.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de marzo de 2018

